



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 27/02/2024 BOLETIN OFICIAL Nº 1

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr. Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sra. Tesorera Maria Cristina Salgueiro, Sr. Prosecretario Diego Frega, Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sr. Consejero Titular Ricardo Rozzi, Sres. Consejeros Suplentes Leonardo D 'Ortona, Graciela Rebolini, Rodrigo Lorenzo, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helman

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Suplentes, Noelia Fogarolo, Sras. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTE:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon, Graciela Zalazar

Inicio reunión: 19.30hs.

La presente reunión se celebra en forma virtual mediante plataforma Zoom Link, <https://us06web.zoom.us/j/85232961706?pwd=v6ZOpyYNqLGpGb4b2785t6FhZzAahb.1>, ID de reunión: 85232961706 Código de acceso: 057265, la misma fue convocada a tal efecto vía correo electrónico oficial secretaria@afmb.com.ar a los miembros del Consejo Directivo AFMB acompañado del Orden del Día correspondiente con los temas a tratar en esta reunión.

CORRESPONDENCIA:

Recibida a saber:

- **NOTA CLUB NOLTING 21/01/2024:** Envió nota para poder incluir una jugadora u17 CAMILA FIRPO, en categoría U15. **NO SE APRUEBA.**
- **NOTA DE CLUB TREBOL 08/02/2024:** Envió nota para la incorporación de la jugadora SABRINANATALIA BAVASSO de 46 años. **SE HACE LUGAR. SE APRUEBA.**
- **NOTA DEL CLUB TAMBEROS 14/02/2024:** Envió nota para bajar los mínimos de las categorías (mosquitos/u9/u11). **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA**
- **NOTA DEL CLUB DEFENSORES DE HURLINGHAM 14/02/2024:** Envió nota para bajar los mínimos de las categorías U7/U9. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA**
- **NOTA DEL CLUB JUVENTUD UNIDA 16/02/2024:** Envió nota para la baja del equipo categoría u9. **SE GIRA A COMPETENCIAS**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA

- **NOTA CLUB COMUNICACIONES 18/02/2024:** Envío nota por cierre de inscripción de equipo categoría u-17 por no llegar al mínimo. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA.**
- **NOTA CLUB SPORTIVO ESCOBAR 19/02/2024:** Envío nota por la inscripción del equipo categoría U9. **SE DA LUGAR. SE APRUEBA.**
- **NOTA CLUB JOSE HERNANDEZ 19/02/2024:** Envío nota solicitado la inscripción del equipo de Master +45. **SE APRUEBA. SE HACE LUGAR**
- **NOTA DEL CLUB HARRODS 19/02/2024:** Envía nota solicitando la prórroga de los segundos equipos de u11, u13, u15, u17 por pago CAB. **SE APRUEBA. SE HACE LUGAR.**
- **NOTA CLUB BANCO PROVINCIA 19/02/2024:** Envía nota solicitando la incorporación de la jugadora EMMA FRITSCHÉ 46.387.797. **SE APRUEBA, SE HACE LUGAR.**
- **NOTA CLUB SPORTIVO ESCOBAR 20/02/2024:** Envía nota solicitando la habilitación de la inscripción de componentes en el equipo de categoría u21. Solicita se permita inscribir al entrenador Runke Rubén en la categoría u15. **SE TOMA NOTA. SE DERIVA A COMPETENCIAS**
- **NOTA CLUB NAUTICO BUCHARDO 20/02/2024:** Envía nota solicitando la autorización de inscribir los equipos de categorías u9, u15 y u21 con el mínimo requerido. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA.**
- **NOTA DEL CLUB SOCIAL LANUS 20/02/2024:** Envío nota solicitando la prórroga de inscribir los equipos de categorías u15 y mosquitos con el mínimo requerido. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA.**
- **NOTA DEL CLUB MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO 20/02/2024:** Envío nota solicitando la prórroga de inscribir los equipos. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA.**
- **NOTA CLUB LUZ Y ARTE 21/02/2024:** Envío nota informando que no ha podido completar equipos de la categoría u15, u17, y u21 y la categoría u9 faltan 3 jugadoras. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA.**
- **NOTA CLUB SPORTIVO ESCOBAR 23/02/2024:** Envío nota solicitando modificar los horarios para la categoría Superior, indicando días de preferencia viernes, martes, sábados. **NO SE APRUEBA POR FALTA DE ESPECIFICACION DE HORARIOS.**
- **NOTA CLUB SAN ANDRES 23/02/2024:** Envío nota informando que no ha podido completar el equipo de categoría u13, asimismo se encuentran pases pendientes por CAB de dicha categoría. **SE TOMA NOTA**
- **NOTA CLUB MORENO 24/02/2024:** Envío nota informando que no ha podido completar sus equipos por falta de jugadoras. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA.**
- **NOTA CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARENAL 24/02/2024:** Envío nota informando que no ha podido completar equipos. **SE GIRA A COMPETENCIAS EN APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FEBAMBA.**
- **NOTA CAB N°448/2023 21/12/2023:** Plazos para equipos aceptados en el Gesdeportiva.-



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

- **NOTA CAB N° 448/2023 21/12/2023:** Aclaratoria de nota cab N° 443/2023.
- **NOTA CAB N°451/2023 28/12/2023:** Comunicación de la Liga Federal Femenina.
- **NOTA CAB N° 14/2024 16/01/2024:** Convocatoria Femenina U15.
- **Nota CAB N°17/2024 24/01/2024:** Reválidas anual obligatoria Oficiales de Mesa 2024.
- **NOTA CAB N°34/2024 08/02/2024:** Informando el ACTA de MESA Directiva CAB 02/2024.
- **NOTA CAB N° 44/2024 15/02/2024:** Procedimientos Acordes: Notas.

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Reglamento de Liga Federal Formativas u13 a U21 de 2024

Se presenta el reglamento a fin de promover la participación de la mayor cantidad de jugadoras/es en los torneos formativos, procurando que los equipos de las diferentes categorías sean conformados por jugadoras/es de las edades de las mismas. Se disputará en dos etapas, una local (clasificatoria/ regional) y la etapa nacional.

Fecha Asamblea anual

La convocatoria para la Asamblea anual será para el mes de Mayo, incluirá el orden del día, a confirmar fecha, hora y lugar.

INFORME DE TESORERÍA:

Política Arancelaria 2024:

Se aplicará el **ARANCEL ANUAL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA/ EQUIPO** de acuerdo a su categoría. Tal arancel incluye: Afiliación anual, inscripción del equipo, habilitación de la jugadora, responsable, ficha médica.

Cuota administrativa Mensual: Se facturará por diez meses, de marzo a diciembre. Se bonifica para afiliadas con rama masculina

Arancel Anual de Inscripción por Jugadora/Equipo categorías Mosquitas, U9, U11: Se bonifica para el año 2024.

Las afiliadas deberán abonar a la Confederación el Arancel CAB correspondiente por cada jugadora diligenciada que incluye el seguro anual.

Anticipos 2024:

El anticipo 2024 será el equivalente al 60% del monto total facturado a la Afiliada al 30/12/2023 que se abonará de la siguiente forma:

En dos (2) cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento 20/03/24 y 22/04/24. Sobre el monto de la **cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento, se aplicará el ajuste por IPC a la fecha de pago de la deuda.**

Si con posterioridad al pago de las dos cuotas anticipo, la afiliada mantiene un saldo deudor con la Tesorería y/o se le facturan otros aranceles generados en su cuenta corriente, deberán cancelarse en su totalidad antes del 10/09/2024. Los saldos deudores en cuenta corriente se ajustarán por el IPC mensual

Las Afiliadas que participen en instancias de play off, deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado - en cero – antes de la fecha de inicio de play Off.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

PRECIOS DE VENTA DE PELOTAS - VIGENTE FEBRERO 2024

MODELO	Precios de Venta en \$		
	Afiliadas al día	Afiliadas morosas	Comunidad Febamba
TF 150 VARSITY FIBA N° 5	29000,00	31000,00	34000,00
TF 1000 PRECISION FIBA N° 6	105000,00	114000,00	118000,00
TF 1000 PRECISION FIBA N° 7	105000,00	114000,00	118000,00
TF 1000 LEGACY FIBA N° 7	154000,00	161000,00	170000,00
ALL CONFERENCE N° 7 para entrenamiento	60000,00	65000,00	69000,00
ALL CONFERENCE N° 6 para entrenamiento	60000,00	65000,00	69000,00

Aquellos clubes que soliciten comprar pelotas, por favor, enviar un mail a tesoreria@febamba.com, indicando número y cantidad de pelotas a comprar. La entrega de las pelotas se acordará con la Afiliada una vez que realicen la transferencia por el total de la compra. NO SE FINANCIA LA COMPRA DE PELOTAS. Se considera afiliada morosa a aquella que mantenga saldo deudor del 2023, las que no estén al día con su plan de anticipos o plan de cuotas. Las pelotas estarán disponibles para que retiren las afiliadas a partir del 8 de febrero del corriente.

DATOS PARA DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS A FeBAMBA:

CUIT: 30-55463386-9

Banco Credicoop Cuenta

Corriente 039-10762/6 CBU

1910039155003901076264

Banco Galicia

Cuenta Corriente 17211-6 004-4

CBU 0070004720000017211640

Participación en Liga Metropolitana, Liga Federal, LNB y Liga Argentina:

Las afiliadas que participan en estas competencias profesionales, deberán tener regularizados y al día sus pagos con las Tesorerías de FeBAMBA y AFMB a fin de que se otorgue el aval correspondiente.

Ligas Federal Masculina y Femenina 2024

La Federación otorgará el correspondiente **aval** a las afiliadas que accedan a la participación de esta competencia, **si tienen regularizados sus pagos** a las Tesorerías, **habiendo cancelado la totalidad del saldo adeudado en cuenta corriente** por todo concepto.

Arancel CAB por Jugador/a Activo/a (incluye Seguro Anual)

- Por un/a jugador/a que se incorpora a la institución por pase, se deberá abonar el arancel CAB junto con el arancel del pase a fin de que se le de aceptación, subiendo al sistema el comprobante de pago del pase y del arancel CAB.
- Por los/as jugadores/as **ACTIVOS/AS** al inicio de la temporada 2024 se facturará el Arancel CAB correspondiente.
- El Arancel CAB deberá estar cancelado al momento de solicitar el diligenciamiento del jugador/a para participar en la competencia
- De acuerdo a Nota CAB N° 198/2023, los equipos que disputen división superior deberán contar obligatoriamente, con una cantidad de jugadores/as de mini básquet registrados, según la Liga en la que compitan, a saber:
 - Pre federal: 40 jugadores/as
 - Federal: 60 jugadores/as
 - Argentina: 80 jugadores/as
 - Nacional: 100 jugadores/as



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009
www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Arancel a cobrar por CAB por 12 meses por jugador/a a partir de 13 años **\$10000 (diez mil pesos)**.

Arancel a cobrar por CAB por 12 meses por jugador/a menor de 13 años **para clubes de Liga Nacional y Liga Argentina \$6000 (seis mil pesos)**

Arancel a cobrar por CAB por 12 meses por jugador/a menor de 13 años **\$2000 (dos mil pesos)**

CAB - Resolución de Mesa Directiva N° 3/2024

1) Nueva Prórroga del plazo para depuración y activación de jugadores/as en el Sistema de Registración que no han abonado arancel CAB 2023

Por razones operativas, de control y verificación se posterga por 15 días el plazo para depuración y activación de jugadores/as en el Sistema de Registración que no abonaron arancel CAB 2023

A la fecha, continúan, en el sistema, en modo ACTIVO aquellos/as jugadores/as por los cuales el club no abono arancel CAB 2023. De tal forma, las instituciones podrán continuar depurando su base de datos de componentes (jugadores/as) hasta el **15 de marzo inclusive, como último plazo, sin excepciones, debiendo abonar el correspondiente arancel CAB 2024, hasta esa fecha**. Cumplimentando este proceso, la institución mantiene a los/as jugadores/as registrados en su club a fin de estar habilitados para diligenciarlos en un equipo de la competencia.

A partir del **16 de marzo**, el sistema pasará, en forma automática, a modo **INACTIVO** a los/as jugadores/as por los cuales el club no abone el arancel CAB 2024 al 15 de marzo. El jugador/a inactivo/a **no estará** en los registros del club. Los/as jugadores/as inactivos/as pasarán nuevamente a un registro general de componentes CAB.

2) Forma de pago del arancel CAB 2024 correspondiente a jugadores/as locales de las categorías formativas (que no compitan para clubes que participen en la Liga Federal, Liga Argentina y/o Liga Nacional)

Considerando las solicitudes recibidas de los clubes y ante la situación económica actual, la Confederación en empatía y solidaridad con los clubes y las familias argentinas, hace un esfuerzo, y resuelve **desdoblar el pago del arancel CAB 2024 para jugadores/as locales de las categorías formativas en dos cuotas** iguales prorrogando los plazos informados en la Resolución N° 2/2024 de la Mesa Directiva, a saber:

Cuota 1: \$5000.- con vencimiento 15/03/2024

Cuota 2: \$5000.- con vencimiento 15/04/2024

Aquellas instituciones que no abonen la cuota 1 al 15/03/2024 no podrán diligenciar los/as jugadores/as en sus equipos.

Las instituciones que no paguen la cuota 2 de \$5000.- al 15/04/2024, abonarán posteriormente \$10000.- en concepto de cuota 2.

3) Recordatorio de valores ARANCEL CAB 2024 por jugador/a Activo/a

A partir de 13 años \$10000.-

Menor de 13 años \$2000.-

Menor de 13 años para clubes de Liga Nacional y Liga Argentina \$6000

Multas, Cargos y AJC aplicados por el Tribunal de Disciplina: Desde la tesorería se facturarán en la cuenta corriente de la institución al recibir el correspondiente boletín del HTD. En concordancia con la política de violencia cero adoptada por este Consejo Directivo, **estos cargos por multas deberán abonarse dentro de la semana en la que se aplicó la sanción.**

Se recuerda que la Tesorería **no aceptará pagos en efectivo y/o cheques de papel**. Los pagos deberán realizarse con cheque electrónico, transferencia bancaria o depósito en las cuentas corrientes de la Federación

RECORDATORIOS:

A efectos de agilizar la acreditación del pago en la cuenta corriente de la afiliada, solicitamos que envíen comprobante de transferencia o depósito a tesoreria@afmb.com.ar o secretaria@afmb.com.ar

DATOS PARA DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LA AFMB:

BANCO SANTANDER RIO Cta. Cte. N°: 055-026415/6 CUIT N°: 30-61274673-3

CBU: 0720055720000002641568

ALIAS: BOLSON.BALCON.AGUILA

Presentación de documentación institucional de las Afiliadas: Se recuerda a las Afiliadas la presentación de documentación



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

institucional que debe enviarse desde los correos al correo de secretaria@afmb.com.ar Acta de designación de autoridades vigentes, Estatuto Social vigente ,Nota Institucional con designación de responsable GES (en caso de reemplazos) ,Personería Jurídica (Certificado de vigencia IGJ),Ultimo Balance de la institución.

Asimismo, habiendo recibido la nota CAB el día 17/12/21, sobre la institucionalidad CAB, remitida a los correos oficiales @febamba.com.ar /@afmb.com.ar, se notifica a las Afiliadas que deberán **actualizar la documentación estatutaria en el sistema de Gesdeportiva**, en Delegación CAB- Documentos-Envío de Documentación- esta información deberán remitirla – **también**- al correo de secretaria@afmb.com.ar ya que AFMB la solicitara para la próxima Asamblea (como todos los años).

Empadronamiento de las afiliadas 2024: Se informa que los documentos siguientes deben presentarse en el correo de secretaria@afmb.com.ar

Padrón 2024

Registro de Firmas 2024

Nota Delegado/a 2024

Plazo obligatorio de presentación: 3 de abril, inclusive. Descargas: <http://afmb.com.ar/?p=3302>

Los/las delegados deberán estar informados por la Institución, caso contrario no se le remitirán respuestas vía correo. Se les recuerda que la información institucional se recibe desde los correos @afmb.com.ar, sin excepciones.-

Postulaciones Árbitros de mini 2024: Se recuerda a las Afiliadas que es obligatorio contar con arbitro/a para los encuentros de Minibasquet. El Club deberá postularlo mediante correo a secretaria@febamba.com, con los siguientes datos: **Nombre y Apellido, DNI, Fecha de Nacimiento, Correo, Celular, Club, ¿Es Jugador/a?**. Para inscripción enviar mail a minicompetencias@febamba.com donde se les informara el calendario en el marco de nuestro reglamento interno vigente.

Categorías Mosquitos, U9 y U11: se encuentran abiertas durante todo el año, toda la información necesaria puede ser descargada de las páginas web de Febamba y AFMB como así también del SIREDI.

Delegado/a del área de prensa y comunicación: Se solicita a las afiliadas que tengan a bien remitir a como mínimo **un/a delegado/a** correspondiente al área de prensa y comunicación de la institución, a efectos de tener una comunicación más fluida respecto a toda la información relativa al básquetfemenino en el club (notas, fotos, resultados, etc). Remitir Nombre, Apellido y correo electrónico.

INFORME DE CANCHAS – Clubes sin presentación de documentación.

- ASOCIACION SAN VICENTE ESPAÑOLA
- NAUTICO HACOAJ
- BANCO PROVINCIA
- UNION FLORIDA
- 17 DE AGOSTO
- UBA
- WILDE

INFORME DE SECRETARIA

Se pone en conocimiento, que las altas de componentes (jugadores/as) se dan de Lunes a Jueves de 10 a 17 horas, caso contrario será responsabilidad del responsable de Gesdeportiva de que el jugador/a no se encuentre habilitado/a el fin de semana.

Los días viernes se administra lo que entró en tiempo y forma, dentro de los horarios de 10 a 17 del día LUNES a JUEVES.

De Lunes a Jueves tendrán la posibilidad de importar componentes, los viernes se encontrará cerrado, y luego se abrirá nuevamente los



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

LUNES hasta el 1/04 donde cierra el LIBRO DE PASES.

Importante: En caso de no estar validado el pago por CAB, no esperen al último día, ya que la demanda en Confederación es de todos los equipos del país. Desde FeBAMBA/AFMB no podemos Aceptar al nuevo componente sin su validación, en caso que se valide entre Lunes y jueves deberán enviar a las áreas correspondientes, informadas al ingresar al Gesdeportiva de Delegación FeBAMBA (si tienen dudas las áreas).

Por otro lado, las altas y bajas de AUTORIZADOS, las realiza COMPETENCIAS al finalizar la jornada (17 horas).

DOCUMENTACION EN FALTA (PADRON Y REGISTRO DE FIRMAS):

REGION NORTE:

1. SP. ESCOBAR
2. BANCO NACION
3. BANCO PROVINCIA
4. COOP TORTUGUITAS
5. DERQUI
6. NAUTICO BUCHARDO (envió al masculino)
7. NAUTICO HACOAJ (envió al masculino)
8. OBRAS (Envío al masculino)
9. SAN FERNANDO (envió al masculino)
10. U.V. VILLA ADELINA (envió al masculino)
11. UBA
12. UNION FLORIDA

REGION CENTRO

1. 17 DE AGOSTO
2. CROVARA (envió al masculino)
3. FERROCARRIL OESTE
4. GIMNASIA Y ESGRIMA BS. AS (envió al masculino)

REGION OESTE:

1. CENTRO ESPAÑOL
2. CIUDADELA NORTE (envió al masculino)
3. CLUB ATLETICO EL TREBOL (AFMB)
4. MORENO DE QUILMES
5. JUVENCIA (2024) (envió al masculino)
6. RAMOS MEJIA LAW TENNIS
7. SITAS
8. UNITARIOS DE MARCOS PAZ
9. UNIVERSIDAD DE LA MATANZA

REGION SUR:

1. ALEJANDRO KORN
2. ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE -AFMB
3. BERNAL (envió al masculino)
4. BOCA (Femenino 2024)
5. BURZACO FC (envió al masculino)



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

6. COUNTRY CIB (envió al masculino)
7. DEFENSORES DE GLEW (envió al masculino)
8. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA (envió al masculino)
9. LUZ Y ARTE
10. MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
11. OLIMPO (envió al masculino)
12. SAN VICENTE SPORTING (2024) (envió al masculino)
13. SPORTIVO ESCOBAR
14. TAMBEROS UNIDOS
15. TAPONAZO (envió al masculino)
16. UNION VECINAL Berazategui
17. VILLA ESPAÑA
18. WILDE SP (envió al masculino)
19. ESTRELLA DE SUD
20. SAN ANDRES (envió al masculino)

RESOLUCIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

BOLETÍN TRIBUNAL DE PENAS AFMB 11 de Diciembre de 2023

Nº Expediente: TC-32/2022

TRIBUNAL RESUELVE: Continúan las presentes actuaciones

Nº Expediente: TC-16/2023

Partido: [169980] FORMATIVAS 2023 / Mini Mixto (U12) / FASE CLASIFICACION (LIGA) / SUR 1 A / J:7. Local: CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (34541) - CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (2642). Visitante: ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE (35407) - ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE (1240). 14/05/2023 - 10:30:00. CLUB SYA EZEIZA (EZEIZA, BUENOS AIRES). Resultado:

34 - 23. TRIBUNAL RESUELVE: continúan las presentes actuaciones.-

Nº Expediente: TC-73/2023

Partido: [207031] FORMATIVAS 2023 / U15 Femenino / NIVEL 2 (LIGA) / NOR/OES/CEN "1" / J:8. Local: DEPORTIVO SAN ANDRES (37273) - CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES (870). Visitante: 17 DE AGOSTO (35822) - CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO 17 DE AGOSTO (871). 21/11/2023 - 21:00:00. DEPORTIVO SAN ANDRES (SAN ANDRES, BUENOS AIRES). Resultado: 39 - 45. TRIBUNAL

RESUELVE: Aplicar la sanción de suspensión por 2 (dos) meses al espectador QUIROS, EMILIANO en aplicación del artículo 82 inciso b) del CPCABB.

Nº Expediente: TC-75/2023

Partido: [242926] SUPERIOR 2023 / Mayores Femenino / CUARTOS DE FINAL -COPA PLATA (LIGA) /CUARTOS / J:1. Local: CLUB SOCIAL ALEJANDRO KORN (34998) - CLUB SOCIAL ALEJANDRO KORN (2289). Visitante: JOSE HERNANDEZ A (35051) - ASOC. VEC. DE FOMENTO E. CULT. Y DEP. JOSE HERNANDEZ (892). 02/12/2023 - 21:30:00. CLUB SOCIAL ALEJANDRO KORN (ALEJANDRO

KORN, BUENOS AIRES). Resultado: 59 - 43. TRIBUNAL RESUELVE: Que el Artículo 50° del Códigode Procedimientos de FEBAMBA, establece que: " El descargo deberá formularse por escrito y deberá referirse exclusivamente al o a los actos u omisiones punibles a que se refiere la causa. no aceptándose la formulación de otros cargos o de manifestaciones que escapen a la cuestión considerada.- Toda manifestación contenida en el descargo que no se refiera concretamente al hecho motivo de la



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

causa, deberá ser desechada por el Tribunal sin entrar a considerarlo"; y el descargo del entrenador fue realizado de manera justificativa de actitudes que no se corresponden con el rol que tiene un director técnico y teniendo en cuenta sus antecedentes, el TRIBUNAL RESUELVE: Aplicar la sanción de suspensión por 4 (cuatro) partidos a la jugadora ETCHECHURI, AGUSTINA ROCIO del Club José Hernández en aplicación del artículo 107 inciso g) del CPCABB. Aplicar la sanción de 4 (cuatro) AJC al club JOSE HERNANDEZ en aplicación del artículo 58 inciso g) y artículo 60 inciso c) apartado 2) del CPCABB. Aplicar la sanción de suspensión por 4 (cuatro) partidos a la jugadora GRILLO, MAITE ANTONELLA del Club José Hernández en aplicación del artículo 107 inciso g) del CPCABB. Aplicar la sanción de suspensión por 5 (cinco) partidos al entrenador ALFREDO, PABLO MARIANO del Club José Hernández en aplicación del artículo 41 inciso h) y artículo 107 inciso g) del CPCABB

Nº Expediente: TC-76/2023

Partido: [242931] SUPERIOR 2023 / Mayores Femenino / CUARTOS DE FINAL - COPA BRONCE (LIGA) / CUARTOS / J:1. Local: CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (35902) - CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (2642). Visitante: JUVENTUD UNIDA DE CAÑUELAS (36063) - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA (2676). 02/12/2023 - 21:30:00. CLUB S y D EZEIZA (EZEIZA BUENOS AIRES). Resultado: 51 - 61. TRIBUNAL RESUELVE: Aplicar la sanción de suspensión por 2(dos) meses al espectador SOTO, RAMIRO en aplicación del artículo 82 inciso b) del CPCABB.

BOLETÍN TRIBUNAL DE PENAS AFMB 14 de Diciembre de 2023

Nº Expediente: TC-16/2022

Partido: [169980] FORMATIVAS 2023 / Mini Mixto (U12) / FASE CLASIFICACION (LIGA) / SUR 1 A /J:7. Local: CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (34541) - CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (2642). Visitante: ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE (35407) - ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE (1240). 14/05/2023 - 10:30:00. CLUB SYA EZEIZA (EZEIZA, BUENOS AIRES). Resultado:

34 - 23. TRIBUNAL RESUELVE: continúan las presentes actuaciones.-

Nº Expediente: TC-77/2023

Partido: [244108] FORMATIVAS 2023 / U15 Femenino / INTERCONFERENCIAS "B" SEMIS (PLAYOFF) / ÚNICO / J:1. Local: CENTRO GALICIA DE BUENOS AIRES (36855) - CENTRO GALICIA DE BUENOS AIRES (853). Visitante: SUNDERLAND (35079) - SUNDERLAND (970). 10/12/2023 - 14:00:00. CENTRO GALICIA (OLIVOS, BUENOS AIRES). Resultado: 71 - 63.

TRIBUNAL RESUELVE: Aplicar la sanción de suspensión por 6 (seis) meses al espectador FULIONI, LUIS perteneciente al club Sunderland en aplicación del artículo 82 inciso b) del CPCABB

Nº Expediente: TC-78/2023

Partido: [243864] FORMATIVAS 2023 / U21 Femenino / NIVEL 1 N/O/C SEMIS (PLAYOFF) / ÚNICO / J:1. Local: CLUB FERROCARRIL OESTE (34506) - CLUB FERROCARRIL OESTE (876). Visitante: CLUB SPORTIVO ESCOBAR (35274) - CLUB SPORTIVO ESCOBAR (2330). 08/12/2023 - 13:00:00. FERROCARRIL OESTE (C.A.B.A., CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES). Resultado: 74 - 66.

TRIBUNAL RESUELVE: Aplicar la sanción de suspensión por 3 (tres) meses al espectador LUIS MARTIN VANNI perteneciente al Club Sportivo Escobar en aplicación del artículo 82 inciso b) del CPCABB.

Nº Expediente: TC-79/2023

Partido: [243877] SUPER U13 / U13 Femenino / NIVEL 2 N/O/C SEMIS (PLAYOFF) / ÚNICO / J:1. Local: 17 DE AGOSTO (35824) - CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO 17 DE AGOSTO (871). Visitante: DEPORTIVO SAN ANDRES (37271) - CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES (870). 10/12/2023 - 18:00:00. DIECISIETE DE AGOSTO (C.A.B.A., CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES). Visto: y de acuerdo con el siguiente informe: "DURANTE EL ENTRETUENPO DEL PARTIDO SE ACERCO



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

UNA PERSONA IDENTIFICÁNDOSE COMO ARBITRO DE FUTBOL QUIEN SOLICITO ACLARACIONES SOBRE REGLAMENTO DE BASQUET. LE PREGUNTAMOS SI ESAS REGLAS DE LAS CUALES QUERIA ASESORARSE ERAN SOBRE EL PARTIDO EN DESARROLLO A LO QUE CONTESTO AFIRMATIVAMENTE. NOS PARECIO QUE ERA IMPROCEDENTE SU CUESTIONAMIENTO Y LE SUGERIMOS QUE SI QUERIA CONOCER LAS REGLAS DEL BASQUET PODIA CONSEGUIRLAS FACILMENTE, SIMPLEMENTE GOOGLANDO EL REGLAMENTO Y PROCEDIMOS A RETIRARLO DE LA ZONA DE LA MESA, YA QUE ENTENDIMOS QUE NADA DEBIA HACER ALLI. TERMINADO

EL PARTIDO LA MISMA PERSONA SE ACERCO DE MANERA AGRESIVA CON CUESTIONAMIENTOS E INSULTOS VARIOS (CITO: ¡¡USTEDES NOS CAGARON, FORROS!! ¡¡SON UN DESASTRE!! ENTRE OTROS MAS SOECES) A PARTIR DE ALLI, A LA SALIDA VARIOS PADRES DE LA PARCIALIDAD LOCAL QUE ESTABAN EN LA PUERTA COMENZARON A INSULTAR Y HASTA UNO ACOMPAÑO AL ARBITRO PRINCIPAL HASTA LA ESQUINA INSULTÁNDOLO. NOTA APARTE: DURANTE TODO EL PARTIDO LA PARCIALIDAD LOCAL SE DEDICO A INSULTAR A LAS JUGADORAS DEL EQUIPO VISITANTE, MOTIVO POR EL CUAL TUVIMOS QUE PARAR EL ENCUENTRO Y LLAMAR A LOS RESPONSABLES PARA QUE FRENARAN A SUS ESPECTADORES. MUCHAS DE LAS CHICAS (CATEGORIA U13 DE 10-11 Y 12 AÑOS), POR ESTE MOTIVO, JUGARON LLORANDO, INCLUSO DEBIMOS PARAR EL PARTIDO PARA QUE SE TRANQUILICEN Y PUEDAN SEGUIR JUGANDO. QUIEN ESCRIBE NO PUEDE PERMANECER INDIFERENTE ANTE ESTAS MALAS CONDUCTAS. SOBRE TODO, SI ESTAMOS PREDICANDO VIOLENCIA CERO EN LAS CANCHAS". Que se dio vista al club 17 DE AGOSTO, y este no cumplió con el descargo explicando lo sucedido, lo que hace que se encuentre en rebeldía, y asienta como veraz lo informado. Que este Tribunal no va a permitir hechos de violencia que afecten a niños de 10,11 y 12 años. Se trabaja para lograr violencia 0 y así se va a fallar, es un hecho gravísimo la falta de respeto a menores de edad y que ni siquiera se demuestre empatía en semejantes expresiones de violencia. Por todo lo expresado, el Tribunal resuelve: Aplicar la sanción de 10 (diez) AJC al club CULTURAL Y DEPORTIVO 17 DE AGOSTO en aplicación del artículo 58 inciso g) y artículo 60 inciso c) apartado 2) del CPCABB. Aplicar la clausura de cancha por 3 (tres) partidos en todas sus categorías al club 17 DE AGOSTO en aplicación del artículo 62 del CPCABB

BOLETÍN TRIBUNAL DE PENAS AFMB 22 de Diciembre de 2023

Nº Expediente: TC-16/2023

Partido: [169980] FORMATIVAS 2023 / Mini Mixto (U12) / FASE CLASIFICACION (LIGA) / SUR 1 A /J:7. Local: CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (34541) - CLUB SOCIAL Y ATLETICO EZEIZA (2642). Visitante: ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE (35407) - ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE (1240). 14/05/2023 - 10:30:00. CLUB SYA EZEIZA (EZEIZA, BUENOS AIRES). Resultado: 34 - 23. TRIBUNAL RESUELVE: continúan las presentes actuaciones.-

Nº Expediente: TC-80/2023

Partido: [244532] FORMATIVAS 2023 / U21 Femenino / NIVEL 2 N/O/C CUARTOS (LIGA) / ÚNICO / J:4. Local: UNION VECINAL DE FOMENTO DE MUNRO (36051) - UNION VECINAL DE FOMENTO DEMUNRO (948). Visitante: CLUB EL TALAR (35455) - CLUB EL TALAR (874). 19/12/2023 - 21:00:00. UNIÓN VECINAL DE MUNRO (MUNRO, BUENOS AIRES). Resultado: 55 - 44.

TRIBUNAL RESUELVE: Aplicar la sanción de 4 (cuatro) AJC al club UNION VECINAL DE FOMENTO DE MUNRO en aplicación del artículo 58 inciso g) y artículo 60 inciso c) apartado 2) del CPCABB.

BOLETÍN TRIBUNAL DE PENAS FeBAMBA – AFMB 23 de enero de 2024

ACORDADA Nº01/2024

A los 23 días de enero de 2024, el Tribunal en pleno en aplicación del Código de Penas de CABB que en su artículo 14, expresa que: La "SUSPENSIÓN" se aplica a determinadas categorías de Entidades y a las personas, causando los siguientes efectos:



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009
www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

A) personas: 1.- Impide el desempeño de cualquier cargo o función y para ser espectador/a e intervinieren partidos oficiales y amistosos, según el caso y jurisdicción.

B) A entidades: 1.- Impide a la categoría la disputa de partidos oficiales y amistosos. 2.- Perdida de todos los puntos que le hubiere correspondido disputar durante el periodo de suspensión a la categoría sancionada”. Dicho artículo se cumplirá en todo el ámbito de FeBAMBA y AFMB, cuando las sanciones sean de 2 (dos) meses o más, ya sea profesionales o semis profesionales, amateurs y veteranos/as; y sean jugadores/as, entrenadores/as, árbitros/as u oficiales de Mesa.-

INFORME DE SELECCIONES

Se comenzará a trabajar en la realización de un campus de capacitación.

INFORME DE COMPETENCIAS

Parada- invitación 3x3: Se realizó el día Sábado 10/2 a las 17 hs el lanzamiento de la Liga 3x3 en el club Obras Sanitarias. En la misma participaron jugadoras/es mayores de 18 años con Perfil FIBA 3x3 confirmada.-

Cantidad de jugadoras en el Gesdeportiva: Como se ha informado, por decisión de la mesa directiva se bajo el mínimo de cantidad de jugadoras en el Gesdeportiva a fin de poder diligenciar los equipos y puedan jugar en tiempo y forma. Para las categorías U13, U15, U17, y U21 se bajó el mínimo a cinco jugadoras, Para las categorías U9 y U11 se bajó el mínimo a tres jugadoras. **Los cupos para completar cada categoría se mantienen y son los informados en las reglas generales 2024.**

Reprogramación de Liga Nacional U17/U21 y superior: A las afiliadas que participen de la Liga Nacional se le reprogramara los partidos correspondientes a la fecha de sus viajes. Dicha reprogramación será realizada por la Comisión de Competencias de AFMB. En los casos que se enfrenten entre si los 4 (cuatro) equipos de la Liga Nacional, se postergara la fecha para cuando termine la Liga Nacional. -

Extensión de libro de pases: A las afiliadas que juegan en la Liga Nacional se le hará una extensión al libro de pases como excepción para aquellas jugadoras de la liga Nacional.

INFORMATIVO ARBITROS:

TECNICA-CURSOS ASPIRANTES ARBITROS/aS

Se realizaron los CURSOS DE ASPIRANTES MINIBASQUET 2024 el 20 y 21 de enero de 2024, con la obligatoriedad de presentar dos aspirantes por club. Asimismo, se realizó el CURSO DE ARBITROS/AS DE INFERIORES 2024, el 15 de enero de 2024, en el Club OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN, con la obligatoriedad de presentar un aspirante por club.

REVÁLIDA ANUAL OBLIGATORIA PARA OFICIALES DE MESA MAYORES FeBAMBA/AFMB CON LICENCIA 2023

Teniendo en cuenta lo publicado por FeBAMBA en el boletín oficial (CONSEJO DIRECTIVO N°7/2023) con respecto al comienzo de la temporada 2024, previsto para el día 2 de marzo 2024, se decidió poner cuatro fechas en dos quincenas diferentes para aquellos oficiales de mesa que se van de vacaciones durante el mes de febrero. **Valor de la reválida \$15.000.** Este valor es por cada rama, o sea que para revalidar en FeBAMBA o AFMB deben abonar \$15.000, **y para revalidar las dos ramas deben abonar \$30.000.-**

CUIT: 30-55463386-9

Banco Credicoop Cuenta Corriente 039-10762/6 - CBU 1910039155003901076264

Banco Galicia- Cuenta Corriente 17211-6 004-4

CBU 0070004720000017211640

CURSO PARA ASPIRANTES (NUEVOS) A OFICIALES DE MESA PARA INFERIORES - SUPERIOR AFMB/FeBAMBA



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009
www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

Se dicto durante el mes de febrero de 2024, mediante la plataforma virtual ZOOM.

CURSO/REVÁLIDA PARA ASPIRANTES A OFICIALES DE MESA PARA MINI - ANUAL PARAFEBAMBA/AFMB

El curso/reválida se dicto en forma presencial: Teniendo en cuenta lo publicado por Febamba en el boletín oficial (CONSEJO DIRECTIVO N°7/2023) con respecto al comienzo de la temporada 2024, previsto para el día 2 de marzo 2024, se decidió poner cuatro fechas en dos quincenas diferentes para aquellos oficiales de mesa que se van de vacaciones durante el mes de febrero.

- **Pueden concurrir a cualquiera de las cuatro. Participar de una de ellas es suficiente como para obtener la licencia anual.**
- Por favor concurrir por lo menos treinta minutos antes de la hora de comienzo para poder registrarse.
- **Las inscripciones se harán en el siguiente link, donde deben adjuntar el comprobante de pago:**
<https://forms.gle/NTaw5CgrHoY5KUBZ7>
- La reválida anual es **obligatoria para todos/as los/las oficiales de mesa DE MINI con licencia 2023.** Aquel que no la realice NO obtendrá la licencia anual correspondiente por lo tanto no podrá trabajar en el año 2024.
- El aspirante (nuevo) a oficial de mesa de mini para el presente año debe concurrir obligatoriamente a por lo menos una de las charlas
- **La edad para participar de los cursos es de 14 a 21 años.**
- **Cada club debe tener, obligatoriamente, por lo menos un oficial de mesa de mini habilitado para cada tira presentada.**
- Cuenta bancarias a transferir:

CUIT: 30-55463386-9

Banco Credicoop Cuenta Corriente 039-10762/6 CBU 1910039155003901076264

Banco Galicia Cuenta Corriente 17211-6 004-4

CBU 0070004720000017211640

Las inscripciones deben ser dentro del horario laboral lunes a viernes de 10 a 17 horas.-

ACLARACIÓN:

- Si los aspirantes a oficiales de mesa para inferiores y superior quieren hacer el curso para estar habilitados en FeBAMBA y AFMB el importe a abonar será de \$39.000
- Si los aspirantes a oficiales de mesa para mini quieren hacer el curso tanto para FeBAMBA como para AFMB deberán abonar la suma de \$11.000

TORNEOS AFMB 2024

Superior

La primera parte tiene la siguiente estructura:



Liga Metropolitana

Participan de la misma 20 equipos, divididos en 2 zonas de 10 c/u. Jugaran todos contra todos ida y vuelta. TOTAL 18 Partidos.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

NOTA. En la zona sur, al no presentar equipo Española de San Vicente, ocupa su lugar el club Atlético Temperley. Los primeros cuatro (4) de cada zona, jugaran play off a un (1) partido en cancha del mejor ubicado, cruzándose entre zonas. **La final será en cancha neutral, asignada por la comisión de Competencias.**

CUARTOS DE FINAL

1ero "A" vs 4to "B" P1 1ero

"B" vs 4to "A" P2 2do "A" vs

3ero "B" P3 2do "B" vs 3ero

"A" P4

SEMIFINAL

Ganador P1 vs Ganador P3 P 5

Ganador P2 vs Ganador P4 P 6

FINAL

Ganador P5 vs Ganador P6

Los desempates se definirán por sistema olímpico.

Recordamos que en este torneo hay un cupo para el mejor clasificado para disputar la liga nacional, siempre que lo desee. Si el ganador resulta ser un equipo que ya participa de la liga nacional, dicho cupo corresponderá al siguiente clasificado. Este torneo es el torneo federal zona metropolitana. El ganador unificará el título con el ganador del Federal nacional. -

COPA ORO:

Con la incorporación de nuevos equipos a la competencia, en esta copa participarán 20 equipos divididos en dos zonas de 10 (diez) equipos cada una, para igualar el formato de la Liga Metropolitana. Las zonas se confeccionarán por orden de méritos del año 2023. En cada zona jugarán todos contra todos partidos de ida y vuelta. Total 18 partidos. Los primeros cuatro (4) de cada zona, jugaran play off a un (1) partido en cancha del mejor ubicado.

SEMIFINAL

1ero "sur" vs 4to "sur" P1 2do

"sur" vs 3ero "sur" P2

FINAL

Ganador P1 vs Ganador P2

MISMO FORMATO PARA LA ZONA N-C-O

NO DECRETA CAMPEON, conserva categoría



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

COPA PLATA

Esta copa estará formada por dos zonas. EN LA ZONA SUR participaran 7 equipos, jugaran todos contra todos a 3 vueltas. Total 21 jornadas. Los primeros 2 clasificados (1ero y 2do) conservan su participación en la COPA PLATA. EN LA ZONA NORTE participaran 13 equipos divididos en 2 zonas, una de 6 equipos y otra de 7 equipos, jugaran en cada zona todos contra todos a 3 vueltas. Total 21 jornadas. El primero de cada zona conserva la posición en la COPA PLATA

Segunda etapa del año tendrá la siguiente estructura:



Participaran de la **COPA ORO** 16 equipos divididos en 2 zonas de 8 equipos cada una. Cada zona estará conformada por los 7 mejores clasificados de la Liga Metropolitana, de cada zona, más el que resulta ganador de play off de la copa ORO del primer semestre. DEFINICIÓN. 1ero y 2do descansan. 3ero 4to 5to 6to juegan play in. 7mo y 8vo culminan su participación. Los ganadores del play in, juegan play off con el 1ero y 2do.

Participan de la **COPA PLATA** 16 equipos divididos en 2 zonas de 8 equipos cada una. Cada zona estará conformada por los clasificados en la posición 8va, 9na y 10ma de la Liga Metropolitana, más 2do, 3ero, 4to de la copa oro, más 1ero y 2do de la copa PLATA. DEFINICIÓN. 1ero y 2do descansan. 3ero 4to 5to y 6to juegan play in. 7mo y 8vo culminan su participación. Los ganadores del play in juegan play off con el 1ero y 2do. El resto de los equipos participaran de la **COPA BRONCE**.

RECORDATORIOS:

Las Afiliadas **tuvieron plazo hasta el 23-02-2024** de enviar las imágenes adjuntas para poder hacer una inspección de los campos de juego (FORMATO JPG). **OBLIGATORIO PARA INICIAR EL TORNEO 2024, caso contrario no podrán iniciar el torneo 2024.** INSTRUCTIVO: Imágenes necesarias para poder hacer una inspección de los campos de juego (FORMATO JPGE). Adjuntar imágenes y la planilla de inspección de las afiliadas al mail: canchas@febamba.com.ar con copia a secretaria@febamba.com. Se puede descargar de: http://febamba.com/?wpfb_dl=2058

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias. No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados y deben ser remitidas desde el correo oficial que cada institución @afmb.com.ar.

Finalización reunión: 21.00 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
SECRETARIA A.F.M.B

GRACIELA SPIAZZI
PRESIDENTA A.F.M.B